ADENDA No. 02

Bogotá D.C., 07 DE OCTUBRE DE 2026

ADENDA No. 2 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 118-SAMC-CENACEDUCACION-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIONES, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

El suscrito Teniente Coronel **RONALD LEONARDO GARCIA ESQUIVEL** identificado con CC 80.197.414 de Bogotá D.C. nombrado como director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, de conformidad a la Resolución de delegación N°. 4223 del 23 de junio de 2022, a través de la cual el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 delegó en el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada Cenac Educación, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, en cuantía de 0 hasta 10.000 SMLMV.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACION, está interesado en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 118-SAMC-CENACEDUCACION-2026, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIONES, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".**

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

El presupuesto asignado para la presente contratación se encuentra a cargo al Plan Anual de Adquisiciones de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** para la vigencia 2026, Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado Unidad Ejecutora 15-01-03-088, por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($940.370.334,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES,** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28526 de fecha 25 de marzo de 2026 expedido por sección de presupuesto y distribuido en los siguientes rubros presupuestales:

Lo anterior, teniendo en cuenta la siguiente discriminación por unidad beneficiada y recurso, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CEDOC	$ 344.125.016,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CENAC EDUCACIÓN	$ 6.011.508,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESACE	$ 11.141.340,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESART	$ 31.705.524,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESCAB	$ 37.030.920,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESCOM	$ 8.368.020,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESICI	$ 6.813.048,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESINF	$ 23.484.972,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESING CON DESTINACIÓN CAAID	$ 4.505.450,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESING	$ 19.213.572,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASEM CON DESTINACIÓN COTEF	$ 6.000.000,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASEM	$ 29.841.444,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASEM CON DESTINACIÓN CEMIL	$ 7.614.576,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASEM CON DESTINACIÓN ESMAI	$ 13.225.332,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESLOG	$ 62.425.164,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESPOM	$ 7.133.664,00
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESUME	$ 17.330.784,00
TOTA, PRESUPUESTO A EJECUTAR RECURSO 10				**$ 635.970.334,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESLOG	$ 10.000.000,00
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CEMIL	$ 30.000.000,00
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESING	$ 150.000.000,00
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESUME	$ 10.000.000,00
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESAVE	$ 104.400.000,00
TOTAL PRESUPUESTO A EJECUTAR RECURSO 16				**$ 304.400.000,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CEDOC-CENAC-ESACE-ESART-ESCAB-ESCOM-ESICI-ESINF-ESING-BASEM C OTEF-BASEM-BASEM CEMIL-BASEM ESMAI-E SLOG-ESPOM-ESUME	$ 635.970.334,00
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESLOG-CEMIL-ESING-ESUME-ESAVE	$ 304.400.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO A EJECUTAR RECURSO 16				**$ 940.370.334,00**

Que el día 29 de septiembre de 2026, bajo los términos establecidos en la PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/, se efectuó la publicación del pliego de condiciones definitivo, estudios previos definitivos y acto administrativo de apertura del proceso de selección.

Que dentro del término establecido en el cronograma se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivos.

Que se publicó el Formulario de preguntas y respuestas No. 2 con el fin de dar respuestas a las observaciones allegadas, con el fin de validar la información.

Que el día 05 de octubre de 2026 se publico adenda No 1 con el fin de realizar ajustes aspectos jurídicos y determinar reglas para los interesados y participantes.

Que el día 05 de octubre de 2026 allegaron observaciones extemporáneas al proceso.

Que, dentro de la verificación y revisión de las observaciones extemporáneas allegadas al proceso y una vez validadas las condiciones contenidas en el mismo, la Entidad considera necesario modificar aspectos jurídicos, económicos y técnicos con el fin de determinar reglas para los interesados y participantes, por tal motivo se hará uso del mecanismo de ADENDA No 2.

ASPECTO ECONÓMICO Y TÉCNICO

1. Que, como consecuencia de las aclaraciones dadas en las respuestas a las observaciones y ajustes que se realizan, se hace necesario modificar el pliego de condiciones definitivo del proceso, con el propósito de precisar, complementar y armonizar los requisitos allí establecidos con las disposiciones contenidas en la presente adenda, agregando el sorteo pertinente y las condiciones para su realización.

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal busca el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

El inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 faculta a la Entidad Estatal para modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas. Asimismo, la norma prevé:

> *"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación"* (negrilla fuera de texto).

Con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y eficacia que rigen la contratación pública, resulta necesario modificar las condiciones del presente proceso de selección.

Que teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Así mismo la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.

Que, con el fin de dar cumplimiento al marco normativo que rige este proceso en particular, es necesario acudir a la figura de la ADENDA, con el propósito de efectuar todas las acciones pertinentes, en pro de la selección objetiva, transparencia y el cumplimiento de los requisitos legales para tal fin.

Que, en virtud de lo anterior, se requiere realizar **ADENDA No. 2** con el fin de:

PRIMERO: MODIFIQUESE - PARCIALMENTE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y en todos los documentos previos del proceso, los precios de referencia como se muestra a continuación:

PRECIOS DE REFERENCIA

Del análisis de las cotizaciones y precios históricos de referencia se verificó cada uno de los precios existentes, y se determinó así los precios unitarios de referencia, así como se refleja en el siguiente cuadro:

Ver anexo documento Excel: ANÁLISIS ECONÓMICO PRECIOS DE REFERENCIA

Al ser un proceso de tracto sucesivo, esto es, a monto agotable durante el tiempo de ejecución, el presupuesto total oficial es hasta por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($940.370.334,00) INCLUIDO IVA.**

Nota 1: El cuestionario económico deberá diligenciarse de acuerdo con lo establecido en la plataforma virtual del SECOP II en las preguntas económicas correspondientes, como se describe a continuación:

Por tratarse de un proceso a monto agotable, el oferente deberá dar respuesta a las dos preguntas del cuestionario económico de la siguiente manera:

PLATAFORMA SECOP II

- En la pregunta, el oferente deberá relacionar el valor total del presupuesto oficial para la presente vigencia, el cual es de **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($940.370.334,00) INCLUIDO AIU impuestos y demás derogaciones.** Esto en el entendido de que, al ser un proceso por monto agotable se adjudicará por el valor del presupuesto oficial. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

ANEXO ECONÓMICO

- En la segunda pregunta, el oferente deberá relacionar el precio ofertado por cada ítem, considerando que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia, deberá tener en cuenta que su propuesta no deberá superar el valor de la sumatoria de los precios unitarios de referencia el cual es un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($550.938.129,92).** De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

  Nota: Se resalta que este proceso cuenta con un presupuesto de **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($940.370.334,00) INCLUIDO IVA**, el valor de la sumatoria de ítems, es solo un valor referente de medición, pues por tratarse de un proceso de monto agotable la entidad solo contará con el presupuesto oficial y adelantará los requerimientos durante la ejecución por este valor de acuerdo con la asignación de rubros y presupuesto asignado por unidad.

Nota 2: La adjudicación será total debiendo ofertar todos los ítems (incluido IVA), toda vez que llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

Nota 3: El oferente deberá Remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario para los Ítems que se les aplique impuesto a las ventas (IVA), teniendo en cuenta las tarifas existentes, así como los bienes que no causan el impuesto en mención. Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, y la CENAC EDUCACION, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

Nota 4: Los precios ofertados, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, **NO** se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final de los bienes y servicios contratados, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes del proceso.

Nota 5: Teniendo en cuenta que el presente proceso será por monto agotable el supervisor se reserva el derecho de solicitar las cantidades requeridas en la ejecución, hasta agotar el presupuesto oficial por rubro y/o el valor de sus adiciones si las hubiere. Por lo cual, será responsabilidad tanto del supervisor como del contratista hacer corte del suministro cuando se evidencie que se ha llegado a la totalidad del valor del contrato, de cada rubro y/o de la(s) adición (es). Por ende, la CENAC EDUCACION no aceptará reclamaciones, ni cobros de suministros adicionales al valor total del contrato resultante, por rubro y de sus adiciones si las hubiere.

NOTA 6: Los proponentes deben tener en cuenta, dado caso de presentar inconvenientes al subir su oferta por la plataforma secop ii, al cierre del proceso, la nueva guia de indisponibilidad que se encuentra en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf.

SEGUNDO: MODIFIQUESE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y en todos los documentos previos del proceso la **FORMA DE PAGO** para el presente proceso de selección será de la siguiente manera:

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION** cancelará el valor del contrato resultante mediante **UNICO PAGO,,** de acuerdo a los mantenimientos realizados, teniendo en cuenta los valores ofertados y adjudicados dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" de acuerdo al recibo a satisfacción los servicios por parte del Supervisor del Contrato, de acuerdo a la presentación de la facturación causada, recepciones a satisfacción de los servicios y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Factura independiente de servicios con los impuestos que aplican a cada uno
2. Acta de recibo a satisfacción de los servicios recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable - CENAC DE EDUCACION, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, un representante del Contratista.
3. Entrada Sap, cuando aplique.
4. Informe de supervisión.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
6. Presentación de factura en Original, (Deberá presentar facturación electrónica de estar obligado), de conformidad con la resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020.Así mismo deberá cargar los documentos soporte del pago por la sección "ejecución "en la plataforma del SECOP II
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Notas para la presentación de factura electrónica (Circular externa 020 del 12 de abril de 2021 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público):

NOTA: sin embargo, Se aclara que, una vez realizada la reunión de preinicio y concertado el cronograma de actividades con el supervisor, la ejecución física se ceñirá estrictamente a dicha programación. Si al vencimiento del plazo contractual no se ha ejecutado la totalidad de las actividades inicialmente pactadas, el supervisor está en la capacidad de no realizar prorrogas al proceso, y procederá a la liberación de los saldos presupuestales no ejecutados para su respectivo reintegro al Tesoro Nacional, toda vez que legalmente no es procedente autorizar ni comprometer vigencias futuras para este proceso.

TERCERO: MODIFIQUESE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y en todos los documentos previos del proceso – **PLAZO DE EJECUCION:** El término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el 10 de diciembre de 2026, a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las

partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: MODIFIQUESE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y en todos los documentos previos del proceso – **LUGAR DE EJECUCION:** Los servicios objeto del proceso de contratación, serán llevados a cabo en las instalaciones de las unidades centralizadas así:

SIGLA UNIDAD	NOMBRE DE UNIDAD	DIRECCIÓN DE UNIDAD
CEDOC	CENTRO DE EDUCACIÓN	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA CALLE 102 # 7-80
CENAC EDUCACION	CENTRAL ADMINISTRATIVAY CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	CALLE 102 NO 7-80 CANTÒN NORTE
ESACE	ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DE EJERCITO	CALLE 102 NO 7-80 CANTÒN NORTE
ESART	ESCUELA D ARTILLERIA	ESCUELA DE ARTILLERÍA KM. 3 VÍA USME AVENIDA CARACAS 51 SUR 5 - 19 TUNJUELITO
ESCAB	ESCUELA DE CABALLERÍA	ESCUELA DE CABALLERÍA CRA 7 # 106 - 10
ESCOM	ESCUELA DE COMUNICACIONES	UBICADA EN LA CARRERA 5 CALLE 15-00 DOS CAMINOS – FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA.
ESICI	ESCUELA DE INTELIGENCIA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BG. RICARDO CHARRY SOLANO UBICADA EN LA CRA. 8 A NO. 101-33, BOGOTÁ D.C
ESINF	ESCUELA DE INFANTERÍA	ESCUELA DE INFANTERIA CALLE 102 N° 7-80 CANTON NORTE
ESING-CAAID	ESCUELA DE INGENIEROS CON DESTINACIÓN DEL MANTENIMIENTO AL CAAID	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES, UBICADOS EN LA CARRERA 46 20A 29 CANTÓN OCCIDENTEAL.
ESING	ESCUELA DE INGENIEROS	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES, UBICADOS EN LA CARRERA 46 20A 29 CANTÓN OCCIDENTEAL.
BASEM-COTEF	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR CON DESTINACIÓN DEL MANTENIMIENTO AL COTEF	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR (BASEM) DIRECCION CALLE 102 # 7 - 80
BASEM	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR (BASEM) DIRECCION CALLE 102 # 7 - 80
BASEM-CEMIL	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR CON DESTINACIÓN DEL MANTENIMIENTO AL CEMIL	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR (BASEM) DIRECCION CALLE 102 # 7 - 80
BASEM-ESMAI	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR CON DESTINACIÓN DEL MANTENIMIENTO A LA ESMAI	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR (BASEM) DIRECCION CALLE 102 # 7 - 80
ESLOG	ESCUELA LOGISTICA	ESCUELA DE LOGISTICA BOGOTÁ D.C. CALLE 11 SUR Nº. 12 - 95 ESTE
ESPOM	ESCUELA DE POLICIA MILITAR	ESCUELA DE POLICÍA MILITAR CALLE 46 N° 20 A 02 00 CANTON CALDAS PUENTE ARANDA
ESUME	ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS	ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y DE EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO CRA 7 # 106 - 10
ESAVE	ESCUELA DE AVIACION	AEROPUERTO EL DORADO – PUERTA 8 – ESCUELA DE AVIACION

QUINTO: MODIFIQUESE el Anexo 1- ANEXO TÉCNICO en donde se ajustan unas unidades de medida, por lo que, se debe tener en cuenta el que se publica junto con esta adenda.

SEXTO: Los demás aspectos y condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 118-SAMC-CENACEDUCACION-2026,** que no hayan sido modificados continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente adenda se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (7) días de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Teniente coronel RONALD LEONARDO GARCIA ESQUIVEL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

CR. FERNANDO PALLARES ASCANEO
SUBDIRECTOR CEMIL
Gerente de Proyecto

ABG. LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
Comité Jurídico Estructurador

ADM. MONICA TATIANA GARCIA DUQUINO
Comité Económico Estructurador

SP. EFREN ADRIAN ZULUAGA CARDENAS
Comité Técnico Estructurador

TE. ANDRES FELIPE GELACIO RODRIGUEZ
Jefe de Contratos CENAC EDUCACION

CENACEDU